

SAREM

(Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos)

Buenos Aires, 6 de julio de 2009

Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dr. Homero M. Bibiloni
San Martín 451 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
de la Nación

Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo

AREA: 3

FOLIOS: 1

US - SSPYPA - SSPDS - SSCPA - SSCYFAYPC - DRP
DIA - DNCA - USYPQ - AMT DNCA - EV - DPYRA - PROSOBO
DPYRA - CCB DCSYLCD - DCC - DIAYS - DNAI - DL
DFS - FAUNA M - UCOFI - DB - OZONO - GIRSU
CRH - DTA - CCCPYS - DNGDS - CTCYF - DSYSG

NOTA N° 14896

Horario de atención al Público: de 10 a 17 hs.
TEL: 4348 - 8200

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., desde la Comisión de Conservación de la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM), en nuestra condición de Sociedad Científica con la finalidad de dar a conocer nuestra posición sobre el impacto ambiental, social y sanitario que está produciendo el avance de la soja y el uso sostenido de agroquímicos relacionados a su producción. Si bien nuestra sociedad se dedica puntualmente al estudio de los mamíferos, todo impacto que se produzca en el medio ambiente afecta directamente a nuestra mastofauna. Tal es la preocupación de la SAREM que durante las XXII Jornadas Argentinas de Mastozoología realizadas en Villa Giardino, Córdoba, se trató puntualmente este tema presentando estadísticas actuales sobre los nuevos escenarios económicos regionales y globales, el impacto negativo en los ecosistemas en el país a corto plazo, los que podrían minimizarse si las políticas de producción y conservación fueran seriamente consensuadas y reconsideradas.

El aumento de la demanda mundial de alimentos, sumado a las recientes tendencias en el uso y experimentación de biocombustibles, han producido un marcado aumento en la rentabilidad de la soja para exportación, lo que ha derivado en el avance agrario sobre áreas naturales o semi-antropizadas, reemplazando las actividades rurales tradicionales. El drástico incremento de los monocultivos de soja en Argentina si bien han sido rentable en lo económico, tuvieron un fuerte impacto negativo no solo sobre el medio ambiente sino también en la salud pública. Durante el período 2002-2003, el 51% de la soja sembrada se produjo en áreas que en el periodo 1988-1989 eran bosques nativos, y estudios recientes han demostrado que el modelo de producción de oleaginosas actualmente adoptado no es ecológicamente sostenible. Los avances biotecnológicos (variedad genéticas de semillas con alto rendimiento) han facilitado la instalación de un modelo agropecuario agresivo en áreas económicamente poco rentables en el pasado (p.e. ambientes con marcados déficit de agua), como el chaco árido, produciendo un daño irreversible en zonas poco o moderadamente antropizadas. Además, la reducción de la superficie disponible para actividades ganaderas (consecuencia de la expansión sojera), ha fomentado la presión de esta actividad sobre áreas naturales previamente no explotadas.

Por otra parte, los impactos socio-ambientales de tales modelos han sido también negativos, como consecuencia de la especulación inmobiliaria de territorios tradicionalmente ocupados por comunidades aborígenes. Desde 1996 se ha notado un preocupante aumento en las enfermedades que parecen tener relación con la aplicación desmedida de agrotóxicos durante el proceso de producción de soja; dichas patologías se manifiestan en efectos agudos y crónicos como consecuencia de la exposición sostenida. En la década del 80, la

SAREM

(Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos)



OMS (Organización Mundial de la Salud) declaró a los plaguicidas como uno de los mayores problemas sanitarios a nivel mundial, lo cual es un hecho en Argentina. La producción sojera degrada el suelo en el corto plazo por el uso sostenido de agroquímicos, esta degradación es enfrentada por el productor mediante el aumento en el uso de fertilizantes, lo que genera contaminación en las napas freáticas, afectando directamente la salud pública y de los ecosistemas circundantes conectados hidrológicamente. Como segunda alternativa, y siendo hoy la más usada por los grandes productores, se abandona el campo y se avanza sobre el desmonte y siembra en áreas de bosques nativos. Ambas opciones muestran fuertes amenazas hacia la biodiversidad, ya que los relictos de bosque chaqueño, atlántico y yungas, son cada vez más fragmentados, y la viabilidad de poblaciones de fauna y flora se ven drásticamente reducidas.

El efecto a mediano plazo es la interrupción de procesos ecosistémicos mediados por la biodiversidad. Como consecuencia directa perderemos servicios ecosistémicos de invaluable importancia para la vida y salud humana, como la calidad de aire y agua, producción y descomposición de materia orgánica, regeneración de bosques por polinización y dispersión, y sobre todo, la resiliencia a la degradación. Es mucho más costosa y lenta –de ser posible– la recuperación de ambientes degradados, que la conservación y el uso sustentable de los mismos.

Sumado a esto, las prácticas actuales de monocultivo de soja atentan contra los objetivos establecidos en convenios internacionales de carácter constitucional como el Convenio sobre Diversidad Biológica (Incorporado en Argentina por Ley 24.375, Reglamentación por Decreto 1347-1997) y la Convención Internacional de Lucha Contra la Desertificación (aplicado en Argentina bajo el PAN-SAyDS). La gran cantidad de productos químicos utilizados en los cultivos transgénicos han agravado la contaminación ambiental en Argentina, y sin embargo somos el primer exportador mundial de productos procesados de soja y unos de los principales importadores de glifosato y otros agrotóxicos altamente contaminantes. La obligación de los gobernantes debe centrarse en buscar y proponer alternativas para un futuro económicamente redituable, pero a la vez ecológicamente sustentable. Como Sociedad Científica, solicitamos a nuestros gobernantes una política coherente con las normas legales de producción y conservación de los ambientes, que garanticen en corto, mediano y largo plazo, el mantenimiento racional de los ecosistemas y la diversidad en las actividades de producción, además de prohibir el ingreso al territorio nacional de compuestos con un uso potencialmente peligroso para la salud pública. El Artículo 14 de nuestra Constitución Nacional establece el derecho de *“un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”*. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan el ejercicio de su cumplimiento y protección.

SAREM

(Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos)



Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

David A. Flores
Responsable Comisión de
Conservación SAREM

M. Mónica Díaz
Presidente SAREM

